Los señores de la dha Real audienzia
de manera que contradiga lo que
pidiere en razon de ganar pro
vision cometida a rezetor mas
zercano para que le haga el dho pago
y pida sea oydo este conzexo
y juzgado sobre lo alegado en
contra de las dhas quentas
y en todo ello pueda alegar de
su justicia presentar testigos
escritos y escrituras y todo genero
de prueva pedir publicacion
abonar sus testigos tachar
los de contrario recusar juezes
letrados y secretarios apartarse
de las tales recusaciones o sentencias
interlocutorias y difinitivas
las de su favor consentir de las
de las de contrario apelar
y suplicar ganar qualesquier
provisiones autos y man
damientos y requerir con
ellos a quien se anezesario y ho
zer todos los pedimien
tos y requerimientos
citaziones protestaciones
embargos emplazamien
tos porque el poder que es
nezesario para todo
lo susodho y lo a ello